

FIRMA DIGITAL

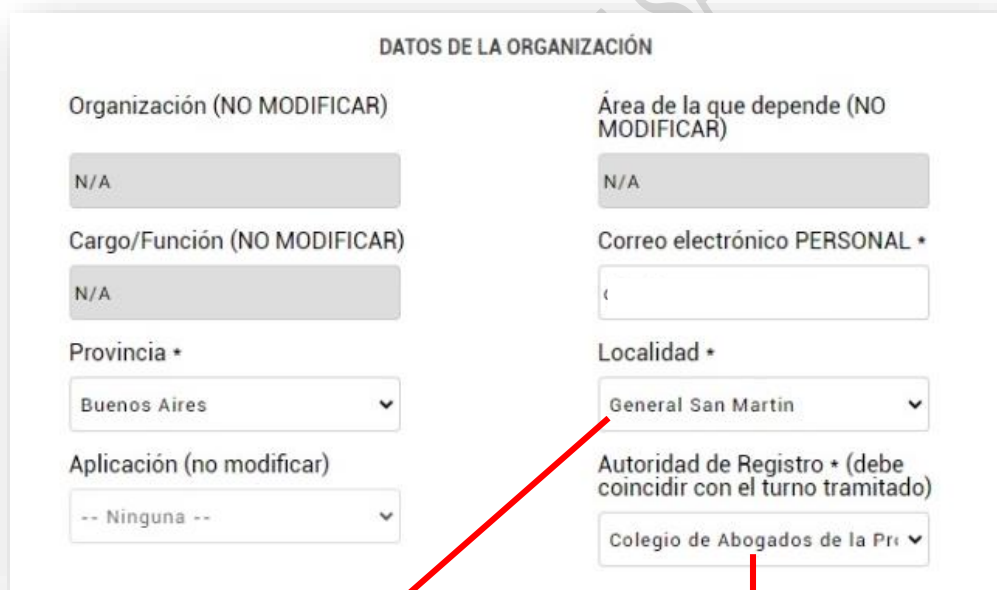
GUÍA PARA SOLICITARLA

1. Completá el siguiente formulario:

<https://pki.jgm.gov.ar/app/Signature/Request/Hardware/CertificateRequest.aspx>

Datos de la organización

- El correo electrónico que ingreses al momento de completar el formulario debe ser personal (únicamente del titular de la solicitud, sin excepción)
- En “Aplicación”, seleccionar “Ninguna”
- En “Autoridad de Registro”, seleccionar **Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires**. De no coincidir la autoridad de registro seleccionada, el oficial de registro no podrá emitir el certificado:



DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Organización (NO MODIFICAR)	Área de la que depende (NO MODIFICAR)
N/A	N/A
Cargo/Función (NO MODIFICAR)	Correo electrónico PERSONAL *
N/A	
Provincia *	Localidad *
Buenos Aires	General San Martín
Aplicación (no modificar)	Autoridad de Registro * (debe coincidir con el turno tramitado)
-- Ninguna --	Colegio de Abogados de la Pr...

Seleccionar la localidad del colegio en el que deseás concurrir para tramitar la firma

Seleccionar “Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires”

2. Verificá los datos y luego seleccioná “ENVIAR DATOS DE SOLICITUD DE CERTIFICADO”. En esta etapa solo se precargan los datos necesarios para realizar el trámite:



ACUERDO CON SUSCRIPTORES

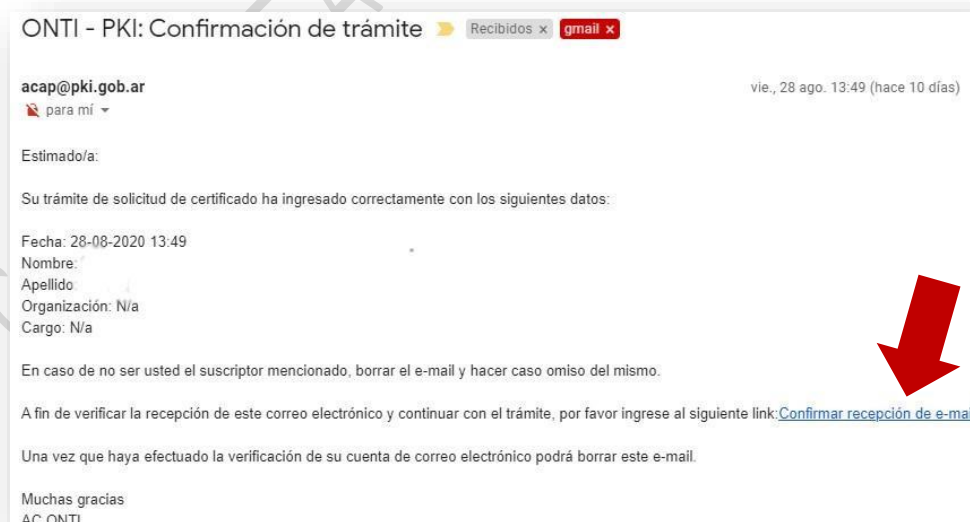
El presente acuerdo entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN (en adelante, DNTEID), en su calidad de administrador de la Autoridad Certificante de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (en adelante AC ONTI) y sus suscriptores, determina los derechos y obligaciones de la partes respecto a la solicitud, aceptación y uso de los certificados emitidos en el marco de la Política Única de Certificación.

 Código de seguridad

Declaro haber leído y acepto el acuerdo con suscriptores.

 Verifique que los datos ingresados sean correctos antes de continuar el trámite.

3. Automáticamente recibirás un e-mail con un link de verificación de tu dirección de correo, al que deberás acceder para continuar el trámite. **El mismo tiene una vigencia de 24 hs.** Pasado ese lapso de tiempo, si no se confirmó el mail, deberás cargar nuevamente la solicitud:





4. Concurrir personalmente al Colegio de Abogados de San Martín a fin de continuar con el trámite, solicitando turno previamente en <http://www.casm.org.ar/colturnos> para el sector “SAN MARTÍN – REGISTRO FIRMA DIGITAL”

Importante

- Si durante la vigencia del plazo de validez de tu certificado se produce alguna modificación en los datos incluidos en el mismo (nombre, apellido, CUIL o correo electrónico), deberás revocarlo y generar uno nuevo.
- Si la fecha del turno para presentarse ante la AR excede los 20 días hábiles luego de haber completado el formulario, el mismo se rechazará automáticamente y deberás volver a cargar tus datos.